



Naciones Unidas

ICCD/CRIC(18)/6



## Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general  
24 de junio de 2019  
Español  
Original: inglés

### Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

#### 18ª reunión

Nueva Delhi (India), 3 a 12 de septiembre de 2019

Tema 4 b) del programa provisional

#### Obtención de inversiones adicionales y relaciones con los mecanismos financieros:

Información actualizada sobre el Programa Mundial de  
Apoyo relativo a la presentación de informes de la CLD

### Informe de actualización del Mecanismo Mundial acerca del Programa Mundial de Apoyo relativo a la presentación de informes de la CLD

#### *Resumen*

El presente documento contiene información actualizada sobre el Programa Mundial de Apoyo I y el Programa Mundial de Apoyo II. Ofrece una breve reseña de los informes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y su vinculación con los marcos estratégicos de la CLD. En el documento también se describen las actividades del Programa Mundial de Apoyo I y el Programa Mundial de Apoyo II y sus principales logros y, por último, se presentan diversas conclusiones y recomendaciones que se someterán a la consideración de las Partes en el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

GE.19-10512 (S) 090719 100719



\* 1 9 1 0 5 1 2 \*

Se ruega reciclar



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–8	3
II. Programas Mundiales de Apoyo I y II: logros y situación .....	9–15	4
III. Posibles esferas de futuro apoyo a la presentación de informes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.....	16	5
IV. Conclusiones y recomendaciones.....	17–19	5

## I. Introducción

1. Los países Partes signatarios de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) tienen la obligación de informar sobre las medidas adoptadas para aplicar la Convención a nivel nacional de conformidad con la decisión 11/COP.1. Desde que se inició el proceso de presentación de informes de la CLD, en 1999, se han completado siete ciclos de presentación de informes.
2. Los informes nacionales de la CLD han permitido determinar las tendencias y orientaciones para la acción futura, en el marco de la Convención, dirigida a luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras y a mitigar los efectos de la sequía. Los informes presentados por los países Partes y otras entidades se exponen, examinan y analizan en las reuniones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), y a continuación se formulan recomendaciones para su consideración por la Conferencia de las Partes (CP).
3. En el último decenio, la CLD ha adoptado diversas medidas, que se enumeran a continuación, para que el proceso de la Convención sea más eficiente, transparente, concreto y claro en cuanto a la rendición de cuentas:
  - a) El Sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS) y sus instrumentos metodológicos (es decir, los indicadores de desempeño e impacto) han contribuido a la evaluación cuantitativa de los progresos realizados en la aplicación de la Convención y a la adopción de decisiones basadas en datos empíricos por parte de los órganos rectores;
  - b) En 2007, la aprobación del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia) en el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 8) allanó el camino para la adopción de un enfoque basado en los resultados en las actividades de aplicación de la Convención realizadas a nivel mundial y nacional. Esta estrategia facilitó un examen más sistemático de la aplicación de la Convención; y
  - c) En 2017, la aprobación del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 durante la CP 13 permitió seguir reforzando el proceso de presentación de informes y examen en el marco de la Convención, teniendo en cuenta el marco definido por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
4. A fin de ayudar a los países Partes a utilizar el portal del PRAIS, la secretaría, el Mecanismo Mundial (MM) de la CLD y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) elaboraron el proyecto titulado “Un cambio de paradigma para la vigilancia y la evaluación en el marco de la CLD (2010-2011)”, con financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Este proyecto tenía por objeto fortalecer el proceso de presentación de informes y examen para la aplicación de la Convención, así como de su Estrategia y de los Planes de Acción Nacionales.
5. Tras la finalización de este proyecto en 2011, el número de informes presentados a la secretaría durante el ciclo de presentación de informes 2012-2013 disminuyó considerablemente, como se advirtió en la CP 11. Una encuesta realizada entre los países Partes en la 12ª reunión del CRIC (CRIC 12) reveló que casi dos tercios de las entidades informantes experimentaban dificultades con el portal PRAIS, principalmente por razones técnicas. Prácticamente todos los países Partes expresaron la necesidad de un mecanismo de apoyo para el proceso de presentación de informes.
6. De conformidad con la decisión 16/COP.11, la secretaría, el MM de la CLD y el PNUMA, con financiación del FMAM, establecieron conjuntamente el Programa Mundial de Apoyo I para respaldar la presentación de informes en el marco de la Convención, entre otras cosas el suministro y la mejora continua de los instrumentos de presentación de informes, el intercambio de conocimientos, la capacitación y el fomento de la capacidad en los planos regional y subregional y la prestación de apoyo técnico.

7. Basándose en las lecciones aprendidas del Programa Mundial de Apoyo I, los países Partes expresaron la necesidad de seguir fomentando la capacidad para el siguiente proceso de presentación de informes en la CP 13. En la decisión 15/COP.13 se pidió a la secretaría, al MM y al PNUMA que prestaran un apoyo específico y oportuno al fomento de la capacidad para la presentación de informes a nivel nacional y mundial. Esto dio lugar a la elaboración y la puesta en práctica del Programa Mundial de Apoyo II.

8. El objetivo principal del presente informe es proporcionar información actualizada sobre los Programas Mundiales de Apoyo I y II a fin de informar a los países Partes con vistas al próximo ciclo de presentación de informes de la CLD.

## II. Programas Mundiales de Apoyo I y II: logros y situación

9. El Programa Mundial de Apoyo I se puso en marcha en 2014 con el objetivo de aumentar la cantidad y mejorar la calidad de la información disponible para el ciclo de presentación de informes 2014-2015. El programa prestó apoyo para la simplificación de la plataforma de presentación de informes del PRAIS y facilitó asistencia técnica mediante talleres de fomento de la capacidad, la elaboración de un manual de orientación para los usuarios, la prestación capacitación en línea y la creación de un marco de calidad de los datos. Durante el ciclo de presentación de informes 2014-2015 se logró una tasa de presentación de informes del 90 % (177 Partes) con la ayuda del Programa Mundial de Apoyo I. La calidad de los datos y la información también mejoró gracias al mecanismo de aseguramiento de la calidad establecido por el programa.

10. El Programa Mundial de Apoyo II se puso en marcha en 2017, con el objetivo de ayudar a los países Partes a establecer sistemas sólidos de presentación de informes y examen para informar sobre el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030. Los tres principales resultados que se espera lograr con el Programa Mundial de Apoyo II son los siguientes:

- a) Que las Partes sepan cómo utilizar los instrumentos para preparar los informes nacionales para la CLD correspondientes a 2017-2018 y que estén informadas de los progresos y experiencias de otras Partes;
- b) Que las Partes cuenten con las competencias necesarias para reunir, gestionar, analizar y supervisar los datos cuantitativos relacionados con los indicadores de progreso biofísicos de la CLD; y
- c) Que las Partes puedan identificar oportunidades para la aplicación de la CLD.

11. Los principales productos del Programa Mundial de Apoyo II han sido: a) la introducción de una plantilla de presentación de informes interactiva simplificada; b) la preparación de herramientas de aprendizaje electrónico, tutoriales en línea y manuales de orientación para el usuario; c) la prestación de apoyo técnico a través de un servicio de asistencia en línea y de expertos regionales; d) el suministro de datos mundiales por defecto para los indicadores biofísicos de la CLD (es decir, la cubierta terrestre, la productividad de la tierra y el carbono orgánico del suelo); e) el estudio de las corrientes financieras para la aplicación de la Convención; f) el apoyo a la organización de talleres regionales sobre fomento de la capacidad; y g) la prestación de orientación y asistencia de carácter técnico para establecer sistemas de vigilancia relacionados con los indicadores de la CLD a nivel nacional.

12. En el contexto del Programa Mundial de Apoyo II, la secretaría proporcionó por primera vez datos por defecto relacionados con los indicadores biofísicos a los países Partes para el ciclo de presentación de informes 2017-2018. Teniendo presente la disponibilidad de datos cuantitativos y las sinergias existentes con el indicador 15.3.1 de los ODS, se alentó a los países Partes a que involucraran en el proceso de presentación de informes a su oficina nacional de estadística y a otros interesados y organismos especializados pertinentes.

13. Durante el ciclo de presentación de informes 2017-2018, se logró una tasa de presentación de informes del 71 % (141 Partes) con la ayuda del Programa Mundial de Apoyo II. El programa también ayudó a los países Partes a mejorar la coherencia y la fiabilidad de los datos y la información que habían facilitado las entidades informantes.

14. Las deliberaciones del CRIC 17 subrayaron la necesidad de fomento de la capacidad, y apuntaron a que se prestara un apoyo continuo y específico a las actividades de presentación de informes y examen mediante los indicadores de la CLD. Se realizaron talleres regionales de capacitación a gran escala, con la participación de un amplio abanico de interesados a nivel regional. El Programa Mundial de Apoyo II está contribuyendo de forma clave a poner de relieve la importancia de los indicadores de la CLD en la vigilancia de los recursos de la tierra, a crear conciencia sobre la degradación de la tierra y la desertificación y a dar visibilidad al programa de la CLD en el contexto de los ODS.

15. Aprovechando la asistencia prestada en el marco del Programa Mundial de Apoyo II a nivel mundial y regional, el MM buscó sinergias operacionales en el ámbito nacional con las actividades de los Proyectos Generales financiados por el FMAM y ejecutados por el PNUMA, lo que permitió reforzar el apoyo a la recopilación de datos e información a nivel nacional y a la presentación oportuna de los informes nacionales de la CLD.

### **III. Posibles esferas de futuro apoyo a la presentación de informes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación**

16. Las lecciones aprendidas de la ejecución de los Programas Mundiales de Apoyo I y II y de las observaciones recibidas de los países Partes durante las actividades realizadas en el marco de los Programas, así como durante el CRIC 17, indican que el futuro apoyo a la presentación de informes de la CLD podría incluir, entre otras cosas, tres esferas de particular importancia para facilitar la mejora continua del proceso de presentación de informes:

a) El suministro de instrumentos de presentación de informes actualizados y mejorados, incluido un sistema que permita poner los datos geoespaciales, los datos por defecto y los instrumentos generales de presentación de informes a disposición de las Partes con suficiente antelación al siguiente período de presentación de informes, y que también permita su utilización para la vigilancia nacional. Los instrumentos perfeccionados de presentación de informes podrán incluir asimismo conjuntos de datos nuevos y mejorados de los indicadores biofísicos de la CLD que se pondrán a disposición de las Partes, así como un sistema de aseguramiento de la calidad que entrará en funcionamiento con suficiente antelación a las fechas de presentación de los informes a fin de garantizar el control de calidad de estos últimos;

b) La realización de actividades de fomento de la capacidad dirigidas las Partes, por ejemplo mediante módulos de aprendizaje electrónico sobre la presentación de informes, tutoriales en línea y talleres regionales que ofrezcan capacitación práctica sobre los instrumentos de vigilancia de la degradación de las tierras, también en el contexto del proceso de presentación de informes sobre los ODS. Esas actividades se complementarían con un apoyo continuado a las Partes durante el correspondiente período de presentación de informes; y

c) El fortalecimiento de las asociaciones con las organizaciones pertinentes para seguir mejorando el seguimiento de los recursos financieros destinados a la aplicación de la CLD.

### **IV. Conclusiones y recomendaciones**

17. **Los Programas Mundiales de Apoyo I y II han aumentado efectivamente la capacidad de los países Partes para cumplir con sus obligaciones en materia de presentación de informes en el marco de la CLD.**

18. La presentación de informes en el contexto del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 requiere que los países Partes integren todas las fuentes de datos espaciales disponibles y recaben la participación de los proveedores de datos, incluidas las oficinas nacionales de estadística y otros interesados pertinentes, como el Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO), en el proceso de presentación de informes en el marco de su iniciativa para la neutralización de la degradación de las tierras (NDT), en coherencia con el proceso de los ODS.

19. Las Partes presentes en la CP 14 tal vez deseen examinar las siguientes recomendaciones:

a) Invitar al FMAM a que siga prestando apoyo a los países Partes para que cumplan sus obligaciones en materia de presentación de informes en virtud de la Convención, proporcionando recursos financieros suficientes mediante su financiación a las actividades de apoyo;

b) Invitar también al PNUMA a que, en colaboración con la secretaría y el MM de la CLD, elabore un nuevo programa de apoyo en consulta con la secretaría del FMAM para que los países Partes puedan cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes de la CLD para el próximo ciclo de presentación de informes;

c) Alentar a los países Partes a que mejoren sus vínculos con la infraestructura nacional de datos espaciales y los proveedores de datos, incluidas las oficinas nacionales de estadística, a fin de asegurar la integración y armonización de los datos pertinentes para el proceso de presentación de informes de la CLD en coherencia con el proceso de los ODS;

d) Pedir a la secretaría y al MM de la CLD que sigan fortaleciendo su colaboración y sus asociaciones con las organizaciones pertinentes, en particular sobre la gestión de datos relacionados con los indicadores de la CLD y el seguimiento de las corrientes financieras para la aplicación de la Convención;

e) Invitar al PNUMA a que siga prestando un apoyo coordinado y oportuno a la presentación de informes de la CLD a nivel nacional a través de los Proyectos Generales; y

f) Alentar a la secretaría, al MM de la CLD y al PNUMA a que aseguren una estrecha coordinación y la creación de sinergias entre cualquier nuevo programa mundial de apoyo y los Proyectos Generales para el próximo ciclo de presentación de informes de la CLD.

---